



RESOLUCION GERENCIAL N°034-2026-GM/MDSB

San Bartolo, 30 de enero de 2026

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO - PROVINCIA DE LIMA -DEPARTAMENTO DE LIMA

VISTO:

La Resolución Gerencial N°150-2025-GM/MDB de fecha 28 de agosto de 2025 motivado por la Gerencia Municipal, Carta S/N-2026 HVC de fecha 29 de enero de 2026 motivado por el Abogado Hipólito Vargas CCoscco, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, según lo dispuesto en el artículo 20 numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala, como una de sus atribuciones del alcalde el de "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, de acuerdo con lo señalado en los numerales 20) y 38) del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31423, es facultad del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°004-2026-AIC/MDSB, de fecha 01 de enero de 2026 se delegó a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables, asimismo, en el numeral 7) del mismo cuerpo normativo se delega al Gerente Municipal: Designar, designar provisionalmente, encargar a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto; así como, cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial N°150-2025-GM/MDSB de fecha 28 de agosto de 2025 la Gerencia Municipal designa al Abogado Hipólito Vargas Ccoscco en el cargo de confianzas de Subgerente de Gestión del Talento Humano de la Municipalidad distrital de San Bartolo;

Que, a través de la Carta S/N 2026 HVC de fecha 29 de enero de 2026 recaída en el expediente N°744-2026-MDSB el Abogado Hipólito Vargas Ccoscco presenta su renuncia al cargo de Subgerente de Gestión del Talento Humano;



De conformidad a las disposiciones legales señaladas, a los considerandos precedentes expuestos, y de acuerdo con el informe de la Subgerencia de Gestión de Talento Humano y en uso de las facultades delegadas a este despacho a través de la Resolución de Alcaldía N°004-2026-ALC/MDSB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACEPTAR LA RENUNCIA**, con efectividad al 01 de febrero de 2026 Abogado **HIPOLITO VARGAS CCOSCCO**, como **SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**, de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **REALIZAR**, la entrega de cargo correspondiente en cumplimiento de la Directiva N° 002-2016-JR/MDSB, "Normas y Procedimiento para la Entrega de Cargo de Empleados Públicos de la Municipalidad Distrital de San Bartolo", bajo Apercibimiento de Iniciarse un Procedimiento Administrativo Disciplinario en caso de incumplimiento.

ARTICULO TERCERO. - **DEJAR SIN EFECTO**, La Resolución Gerencial N.º 150-2025-GM/MDSB, de fecha 28 de agosto de 2025, conforme a los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución

ARTICULO CUARTO.- **ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que corresponda conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- **DISPONER** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Bartolo (www.gob.pe/munisanbartolo).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Diana Rosa Silva Flores
GERENTE MUNICIPAL